

Recertificación Anual

Autoridad de Viviendas del Condado de Santa Cruz, sirviendo también a Hollister y San Juan Bautista
oct 21

¿Por qué realiza recertificaciones anuales la Autoridad de Viviendas?

El Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) requiere que, una vez por año, revisemos los ingresos, los bienes y la composición de cada familia a la que ayudamos.

Usted debe proveer toda la información que necesitamos para volver a certificar a su familia anualmente. La mayoría de las familias reciben varios miles de dólares de ayuda cada año; a su vez, nosotros les pedimos que cumplan con las reglas del programa y provean esta información anualmente.

De vez en cuando la Autoridad de Viviendas puede cambiar la fecha de su recertificación anual. Sin embargo, una completa recertificación será realizada cada año.

¿Qué pasa si el año pasado di toda la información y nada ha cambiado?

Aún si nada ha cambiado en su situación, todavía debe proveer toda la información que le pedimos.

¿Qué pasa si hace poco he comunicado cambios en mis ingresos? ¿Necesito aún completar la recertificación anual?

Sí. Aún si recientemente hemos realizado una recertificación "interina" de sus ingresos en base a cambios comunicados por usted, debemos completar la recertificación anual de todos los miembros de su familia.

¿No pueden obtener ustedes información sobre mis ingresos de otras fuentes?

Es su responsabilidad comunicarnos todos sus ingresos y nosotros confirmaremos esa información con agencias federales y estatales que recopilan datos sobre ingresos. Para más información vea "Preguntas y Respuestas sobre Verificación de Ingresos".

Ahora hay dos opciones para completar su recertificación anual (AR):

- 1) electrónicamente,
- 2) usar documentación en papel

¿Qué pasa si no me funciona completar mi AR electrónicamente?

Llámenos al (831) 454-5955 o envíenos un correo electrónico a rceocerts@hacosantacruz.org para informarnos. Se harán arreglos para enviarle un paquete de AR en papel.

Si es de forma electrónica: Se le contactará por correo electrónico, 3-4 meses antes de la fecha de vencimiento del AR. Siga las indicaciones del portal en línea para registrarse. Toda la información de recertificación anual se ingresará a través de este portal.

Si por papel: Su paquete le llegará 3 ó 4 meses antes de la fecha de su recertificación anual. Téngalo en cuenta y organice sus documentos. Se incluirán más detalles en el paquete.

Para cualquiera de las opciones: Complete y envíe su paquete completo antes de la fecha de vencimiento. Su ayuda podrá terminarse si no lo hace.

- ✓ Si pedimos documentos originales, hágase una copia para usted.
- ✓ Si envía un documento por fax, envíelo también por correo. Los documentos enviados por fax son difíciles de leer.



¿Preguntas? Llame a nuestra línea de información al (831) 454-5955 O visítenos por Internet en www.hacosantacruz.org

2160 41st Avenue, Capitola CA 95010 abierta de lunes a jueves de 8 a 16:30 horas, cerrada los viernes.

Para comunicarse con nuestra oficina administrativa o para información en español llame al 831 454-9455

Las reglas del programa pueden cambiar. Use este folleto solamente como guía.



TDD: 831 475-1146

P y R sobre recertificación anual (cont.)

Autoridad de Viviendas del Condado de Santa Cruz, sirviendo también a Hollister y San Juan Bautista
oct 21

Más sobre la recertificación anual de su familia

¿Cómo sé si recibieron lo que envié?

Le enviaremos una carta si nos faltan documentos. Por favor no llame inmediatamente después de enviarnos documentos para preguntar si los hemos recibido, ya que esto retrasará el proceso de revisión de documentos.

¿Qué pasa si estoy esperando un cambio en mis ingresos, bienes o en la composición de mi familia?

Por favor, comuníquenos por escrito lo más que pueda sobre cualquier cambio que pueda tener lugar durante la recertificación anual. Para más información vea nuestras P y R sobre la comunicación de cambios.

¿Qué pasa si estoy planeando mudarme?

Si está planeando mudarse durante el proceso de recertificación anual, es importante que nos deje saber sus planes lo antes posible. Vea nuestras P y R sobre Transferencias para más información sobre el mudarse a otra unidad.

¿Habrá cambios en mi alquiler como resultado de la recertificación anual?

Puede haber cambios en el alquiler que usted paga si:

- ✓ Sus ingresos o bienes han cambiado.
- ✓ El propietario ha pedido un aumento de alquiler.
- ✓ Alguien se ha mudado a o de su hogar, lo que afecta el número de recámaras para el que se califica.
- ✓ El pago estándar o la asignación para servicios públicos que la Autoridad de Viviendas usa para calcular su subsidio ha cambiado.

Se le notificará cualquier cambio por correspondencia.

La mayoría de los programas de la Autoridad de Viviendas están diseñados de manera que las familias pagan una tercera parte de sus ingresos por el alquiler. El gobierno federal considera que es razonable que las familias paguen esta cantidad por el alquiler.

¿Qué pasa si no puedo juntar toda la información para el plazo fijado?

El plazo fijado por la Autoridad de Viviendas para presentar la documentación para la recertificación es firme. No cumplir con los plazos podría dar como resultado la terminación de su ayuda.

Lo alentamos a que se organice por anticipado y mantenga la información de todos los miembros de la familia sobre ingresos y bienes al día en una carpeta, para facilitar la presentación del paquete en el plazo dado. *Si hubiera una crisis que causara la demora, comuníquese con nosotros inmediatamente.*



¿Necesita más información?

Visítenos por Internet o llame a nuestra línea de información sobre las responsabilidades del programa, incluyendo:

- ✓ P y R sobre fraude
- ✓ P y R sobre verificación de ingresos
- ✓ P y R sobre la comunicación de cambios
- ✓ P y R sobre transferencias

Línea de información: 831-454-5955

Internet: www.hacosantacruz.org